

LA MINERVA EXTREMEÑA

ANTONIO BARRENA GORDON

Del 30 Enero 1.981 al 26 de Noviembre
de 1.981. LIBRO

de

ACTAS

PLENO

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 69 y 22 22 17 - Badajoz



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

AÑO DE 1927

LIBRO DE ACTAS

del Ayuntamiento de Badajoz

de 1927

PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE _____

TERMINO MUNICIPAL DE ARROYO DE SAN SERVAN

AÑO DE 1981

LIBRO DE ACTAS

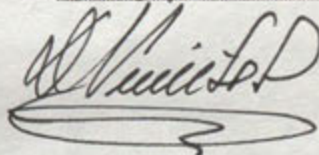
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

AYUNTAMIENTO

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina. ARROYO DE SAN SERVAN a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y uno

El Secretario



Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento celebre, concernientes a las mismas, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en ARROYO DE SAN SERVAN a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y uno

V.º B.º

El Alcalde



AÑO DE 1971

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

AYUNTAMIENTO

Este libro, comprensivo de hojas 12 folios y destinado a constar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pago al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina,

ARROYO DE SAN SEBASTIAN a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y uno en el cabecera Municipal

Diligencia de Apertura - Este libro comprensivo de hojas 12 folios y destinado a constar las actas de las sesiones que celebre, comienza en este día y reanuda con el de este Presidente, está destinado a constar las actas de las sesiones que aquel comenzando en este día

Y para que conste, exhibo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en de mil novecientos setenta y uno

El V. B.

D. Ferrn
D. Fran
D. Sic
D. Jpe
D. Joad
D. Rur
D. Ale
D. M
D. Man
NO
D. Are
D. Au
D. Jea
Pl
nes
Ejo
Pes
ed
en
de



Acta de la sesión ordinaria de primera convocatoria, celebrada el día 30 de Enero de 1981.

SRES. ASISTENTES:

En Arroyo de San Sebastián, a treinta de Enero de mil novecientos ochenta y uno.

Alcalde:

D. Fernando Díaz Martínez.

Siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

Concejales:

D. Francisco Antonio Guinadao

D. Diego Anasio Iglesias.

D. José Moreno González

D. Joaquín Anasio Barro.

D. Antonio Calzado Segura

D. Alejandro Nocias García

D. Juan Moreno Barro.

D. Manuel Silero Parra.

ACUERDOS:

NO ASISTENTES:

D. Aurelio Anión Díaz.

D. Antonio Campiñe Sánchez.

Secretario:

D. Rafael Vicente Sánchez

Primero.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE LOS APROVECHAMIENTOS DEL EJIDO.- Dada lectura del pliego de condiciones económico-administrativas, redactado que ha sido por la Alcaldía-Presidencia, para la subasta de los aprovechamientos de las Suertes Labradas del Ejido Municipal. La Corporación, previa deliberación, y por unanimidad, acordó proferir su aprobación y que se prosiguan los demás trámites del expediente.

Pliego de condiciones de las Suertes del Ejido

Segundo.- CESIÓN DE VIALES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN POR PARTE INTERESADA.- Dada lectura del escrito de D. Antonio Calzado Segura, de fecha 15 de lo comentes, relativo a la cesión de viales y obras de urbanización llevadas a efecto en la confluencia de la calle Avenida de Extremadura, con motivo de una actuación urbanística en el expediente de un estudio de detalle para el aprovechamiento del suelo urbano en mentada calle. Euterada la Corporación de su contenido, así como del informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal por lectura íntegra del mismo; la Corporación y previa deliberación por unanimidad, acordó:

Cesión y aceptación de viales en la Avda de Extremadura

1.º.- Aceptar en toda su extensión la cesión efectuada por el interesado de la total superficie de terrenos destinados a viales y de las obras de urbanización consistientes en pavimentación, saneamiento y suministro de agua.

2.º.- Admitir el compromiso del cedente, de instalar el alumbrado público en mentada calle.

3.º.- Conservar las obras de urbanización y el mantenimiento

to de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos existentes, conforme a lo previsto en el artículo 67 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística.

Tercero.- **MOCIÓN SOBRE CAPITALIDAD AUTÓNOMICA DE EXTREMADURA.**- Dada lectura a la moción presentada por el portavoz del Grupo de concejales del Partido Político de Unión de Centro Democrático, de fecha 27 de los corrientes, relativo a que la capitalidad autonómica de Extremadura se haga a favor de la ciudad de Mérida, aduciendo para ello razones geográficas, estratégicas e históricas, amén de otras de tipo social, económico y cultural, de cuyo contenido queda enterada la corporación y como se solicita en referido escrito, por unanimidad, se acuerda:

1º.- Aprobar en toda su extensión la Moción practicada y en su consecuencia instar para que la capitalidad autonómica de Extremadura, se haga a favor de la ciudad de Mérida.

2º.- Hacer constar que referida iniciativa a nivel regional, ha sido promovida por el partido Socialista Obrero Español.

3º.- Dar traslado del precedente acuerdo a la Presidencia de la Junta Regional de Extremadura.

Cuarto.- **COMUNICACIONES Y PROPUESTAS.**- Previas delegaciones y justificaciones de la urgencia de las comunicaciones y propuestas presentadas, la corporación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 208 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprecia sean tratadas en toda su extensión y acuerda por unanimidad resolver sobre el fondo de lo siguientes asunto:

1º.- Propuesta para la adjudicación directa de las obras del Plan de Urgencia Especial de 1980.- Se da cuenta del escrito-circular de la Excmo. Diputación Provincial de 20 de Enero de los corrientes, relativo a la conveniencia de que se solicite de la Diputación Provincial, la adjudicación directa de las obras incluidas en el Plan de Urgencia Especial de 1980 (P.U.E.), así como el compromiso de aportar el 20% del Presupuesto de las mismas. Enterada la corporación de su contenido, previa deliberación y por unanimidad, acuerda:

Moción sobre capitalidad autonómica a favor de Mérida

Comunicaciones y Propuestas

Solicitud de sol. justificada con las obras del Plan de Urgencia 1.980





1.º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial que sean adjudicadas directamente a este Ayuntamiento las obras incluidas en el Plan de Urgencia Especial de 1.980.

2.º.- Comprometerse a aportar el 20% del Presupuesto de las mismas en la forma y condiciones ya acordadas en sesión plenaria del día 22-12-80.

2.º.- Propuestas del Grupo de concejales del Partido Socialista Obrero Español.- Se da lectura a las propuestas presentadas por el portavoz del Grupo de concejales del Partido Socialista Obrero Español, en los siguientes términos:

1.º.- Propuesta de adhesión a la F.E.M. (Federación Española de Municipios). Se informa por el Sr. Serrano Guivado, de los fines de referida Federación, así como de la adhesión de los Municipios a la misma en orden a la promoción de su autonomía y, tras conocer dicho informe, la Corporación por unanimidad, acuerda adherirse a referida Federación, facultando expresamente al Sr. Alcalde para la ejecución y gestión de este acuerdo.

2.º.- Compra de estufa para el Centro de Higiene Local. Por unanimidad, se acuerda su adquisición, facultando expresamente al Sr. Alcalde para la compra de la misma en cualquier casa comercial.

3.º.- Propuesta de pavimentación de ciertos tramos en la vía pública. Tras deliberar sobre ciertos tramos que aún se encuentran sin pavimentar y ser conocido de la Corporación, por unanimidad se acuerda su pavimentación con cargo a las próximas subvenciones que se reciban en el Ayuntamiento para el desempleo comunitario.

Quinto.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Serrano Guivado, se pregunta a la Alcaldía, sobre lo siguientes extremos:

1.º.- Construcción de nichos en el Cementerio y persona que lo lleva a efecto.

Se responde por la Alcaldía se están construyendo por Administración directa por el Sr. Santiago Ruiz, percibiendo un salario de 1.500 pesetas por día de trabajo.

2.º.- Si existen ciertos ejemplares de libros en el Ayuntamiento remitidos en el año 1976 por conducto de la Alcaldía al Sr. Manitor del Teleclub. Se responde por la Alcaldía, no existir ningún libro de los interesados en estas ofi-

Propuestas del P.S.O.E sobre adhesión a la F.E.M - Estufa de estufa y pavimentación.

Ruegos y preguntas

ciudad y tampoco constar su recepción en aquella fecha.

Levantada la sesión, siendo las veintidós horas, se leyó esta minuta, firmándola el Sr. Presidente y yo, el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Moción

Acta de la sesión extraordinaria de primera convocatoria celebrada el día 3 de Febrero de 1981.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde:

D. Fernando Díaz Martínez

Concejales:

D. Francisco Sencero Guisado

D. Diego Asensio Iglesias

D. José Moreno González

D. Joaquín Asensio Barro

D. Antonio Cabado Segura

D. Juan Moreno Barro

D. Manuel Silveira Parra

NO ASISTENTES:

D. Svelino Aunión Díaz

D. Antonio Campiñé Sánchez

D. Alejandro Macías García

Sr. Secretario:

D. Belén Vicente Sánchez

Siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón Comunitario los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada, por unanimidad, dando lectura, asimismo, de la siguiente.

MOCION

1.- Dado la situación catastrófica que muestra Región Soporta, acrecentada por la sequía y las heladas, la ausencia de contrataciones agrícolas por la finalización de los tareas o faenas, o la pérdida de éstas y la escasez de fondos para el empleo comunitario que en el último trimestre hemos recibido, así como el aumento constante y progresivo del paro, con la incorporación de numerosos jóvenes campesinos que ya no disponen de recursos propios; reconsideramos que esta situación es insostenible y por tanto esta Corporación debe exigir la urgente adopción de medidas del Gobierno para que a tal fin se habilite inmediatamente para esta localidad y para Ex-





Extremadura mayor cantidad de fondos para el empleo comunitario.

2.- Que se envíe un telegrama al Gobierno Civil para el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo con el siguiente texto: "Ayuntamiento Pleno de esta localidad, comunica situación paro agrícola absolutamente crítica. Perpetuas nulas, motivo sequía-heladas. Exige libramiento inmediato de fondos empleo comunitario mayor cantidad S. 980. Respuesta urgente. Caso contrario utilizaremos máximos derechos constitucionales apoyo nuestro pueblo."

3.- Que una representación de esta corporación, presidida por el Sr. Alcalde, entregue en mano, el miércoles día 4 de Febrero, al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia y al Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo, el acuerdo del Pleno.

Tras deliberar sobre este asunto y ser conscientes todos los señores Concejales del problema planteado en la precedente Moción y ratificándola en todos sus términos, la Corporación por unanimidad, acuerda:

Primero.- Instar al Gobierno la urgente adopción de medidas para paliar el paro obrero existente y para este fin se habilite inmediatamente para esta localidad y para Extremadura mayor cantidad de fondos para el empleo comunitario.

Segundo.- Enviar el telegrama en los términos expresados en la mentada moción.

Tercero.- Representar a esta Corporación para la entrega de este acuerdo a las Autoridades arriba indicadas, una Comisión presidida por el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales, D. Antonio Calzado Segura, y D. Francisco Serrano Guisado.

No habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, fue levantada la sesión, siendo las veinte treinta horas de que yo, el Secretario, certifico.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp with the number 11.

Moción sobre el "PARO OBRERO"

Acta de la sesión ordinaria de primera convocatoria, celebrado el día 27 de Febrero de 1981.

SEÑORES ASISTENTES: En Arroyo de San Sebastián a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

Alcalde:

D. Fernando Díaz Martínez
Concejales

D. Francisco Lehmann Guisado

D. Diego Arensio Iglesias

D. José Moreno González

D. Joaquín Arensio Barro

D. Juan Moreno Barrio

D. Manuel Silvero Ferrá

D. Antonio Colado Laguna

D. Alejandro Marín García

NO ASISTENTES:

D. Antonio Campiñé Sánchez

D. Abelino Amión Díaz

Secretario:

D. Belén Vicente Sánchez

Renuncia al cargo de Concejal: Antonio Campiñé Sánchez

Siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden, leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad y orden del día de la presente.

ACUERDOS:

Primero.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL ELECTO.- Dada lectura a la instancia sujeta por D. Antonio Campiñé Sánchez, de fecha 20 de los corrientes, relativa a la renuncia del cargo de concejal electo de este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita en referido escrito, por unanimidad, se acuerda:

1º.- Aceptar la renuncia al cargo de concejal de D. Antonio Campiñé Sánchez, al amparo de lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley 39/1978 de 17 de Julio de Elecciones Locales, y Resolución de la Dirección General de Administración Local de 25 de Mayo de 1979.

2º.- Interesar al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona la expedición de credencial para atribuir la vacante, al candidato siguiente en la lista del Partido Comunista de España a los efectos de su proclamación en consonancia con las normas citadas.

Segundo.- EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE BIENES MUNICIPALES.- Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente para la enajenación de un solar sito en la calle Encarnación de una extensión de 315,60 m², y:

Resultando. Que dicho bien tiene la calificación jurídica de bien patrimonial de propios y hallarse debidamente inscrito.

Resultando. Que consta valorado pericialmente en la cantidad de 220.500.- ptn.

Resultando. Que la enajenación proyectada no excede del 25% del presupuesto ordinario de ingresos.

Resultando. Que el expediente fue sometido reglamentariamente a información pública y no se presentaron reclamaciones.

nes contra el mismo.

Expediente de enajenación de bienes (Solares en el Encomendación)

Visto lo dispuesto en el capítulo VI del Título IV de la vigente Ley de Régimen Local y capítulo V, Título X del también vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, la Corporación, previa deliberación y por unanimidad, acuerda:

- 1º.- Aprobar en todo su extensión el expediente instruido para la enajenación del solar de que es objeto.
- 2º.- Enajenar en pública subasta referido solar, mediante el pliego de condiciones que en su momento y día se redacte.
- 3º.- Aplicar el producto de la enajenación, para nutrir el Presupuesto de Inversiones que en su día se confeccione para la construcción de un nuevo Ayuntamiento, sus dependencias y otros servicios que se juzguen de interés comunitario para el municipio.
- 4º.- Que se certifique por Secretaría del número de concejales que componen la Corporación, así como del que han rotado este acuerdo, a los efectos de lo dispuesto en el R.D. Ley 3/1981 y Art. 99 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.
- 5º.- Que por la Alcaldía-Primería, se eleve este expediente a la Junta Regional de Extremadura para la conformidad del mismo.

Peticion de Subvencions del I.R.V.D.A.

Tercero.- PETICION DE SUBVENCION AL I.R.V.D.A. PARA OBRAS DE EQUIPAMIENTO RURAL.- Realizar en Arroyo de San Serván las obras de pavimentación y abastecimiento en la calle Traseras de la calle La Sierra a la calle Nueva en el próximo mes de Marzo con un presupuesto de 1.250.000 y de 1.200.000 pesetas respectivamente, que serán financiadas por el Ayuntamiento.

Conocidas las ayudas que el I.R.V.D.A. puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. D. Fernando Díaz Martínez, en su calidad de Alcalde, para que solicite del citado Instituto, los auxilios técnicos y económicos que procedan, autoriza el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiere corresponder a las obras en cuestión.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliadas las obras, se realicen en la forma y plazos que determine el I.R.V.D.A.

Regularización
de la situación
administrativa
de las Plazas de
la Policía Muni-
cipal

Cuarto.- REGULARIZACIÓN DE LAS PLAZAS DE PLAN-
TILLA DE AUXILIARES DE LA POLICIA MUNICIPAL. Da-
da lectura a la Resolución de 30 de Enero de 1981 de la
Dirección General de Administración Local, por la que se com-
plementa lo establecido en el Decreto 688/1975 de 21 de
Marzo, por el que se establece la regulación provisional de los
funcionarios de los diversos subgrupos de la Administración
Especial de las Corporaciones Locales y alterada la Corporación
de su contenido así como del informe emitido por la Secreta-
ría-Intervención sobre este asunto, la Corporación previa deli-
beración y por unanimidad, acuerda:

1.º.- Regularizar la situación de las plazas de plantillas
de Auxiliares de la Policía Municipal, como consecuencia de la
alteración experimentada de su categoría por la aplicación de
coeficientes y sueldos establecidos en el Anexo del Decreto
2056/73 de 17 de Agosto en las poblaciones con censo su-
perior a 5000 habitantes.

2.º.- Reconocer a los titulares de mentadas plazas, D.
Diego Barriga Torres y D. José González Pérez, su anterior con-
dición de Guardia Municipal, por haber ingresado en la plan-
tilla y su subgrupo de funcionarios de este Ayuntamiento
con anterioridad al 1.º de Julio de 1973; cuya reclasifica-
ción es a título personal y a extinguir con el nivel de
proporcionalidad que corresponda y efectos económicos ex-
clusivamente a partir de la fecha.

3.º.- Dar cuenta a la Dirección General de Administra-
ción Local, del acuerdo adoptado, con remisión a este Centro
Directivo de los antecedentes relativos a las plazas de men-
ción obrantes en el expediente personal de los interesados.

Quinto.- MOCION IN VOCE.- Al amparo de lo dispuesto
en el Art. 208 del vigente Reglamento de Organización,
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Loca-
les y aceptada por unanimidad la urgencia del asunto,
se somete a conocimiento de la Corporación, por lectura ín-
tegra de la misma, la Moción que suscribita por los señores
Díaz Martínez, Arsenio Barró y Serrano Guisado en su cali-
dad de portavoces por los grupos de concejales de los Partí-
dos Políticos de: Partido Comunista de España, Unión de
Centro Democrático y Partido Socialista Obrero Español, dice:

Moción sobre los
sucesos del día
23 de Febrero



Como consecuencia de lo hecho ocurrido el pasado día 23 y 24 en el Congreso de los Diputados, en el que se hallaban reunidos nuestros representantes legítimos y elegidos a fin de proceder al acto de investidura del candidato a Presidencia del Gobierno, Leopoldo Calvo Sotelo, un grupo de miembros de las fuerzas armadas, irrumpieron violentamente, tratando de llevar a efecto un golpe militar con la finalidad de cambiar el orden democrático establecido. Ante sucesos de esta naturaleza, el grupo político propone la siguiente Moción al Ayuntamiento, pido para su aprobación y estudio si procede:

1.º Manifestar nuestra más enérgica repulsa y condena por lo que tal hecho representa un atentado contra la democracia y las instituciones mayoritarias, libres y legalmente elegidas por el pueblo español.

2.º - Elevar nuestra más firme adhesión al Rey, que tan enérgica como serenamente actuó para poner fin al atentado antidemocrático. A las Fuerzas Armadas, que con clara visión de nuevo Estado, no se sumaron a la intentona golpista y a las fuerzas políticas representadas en el Congreso de Diputados, que de forma tan desconsiderada fueron vejadas.

3.º - Hacer voto porque la marcha hacia la democracia final, no se vea ensombrecida por atentados de esta índole, que son una injuria al deseo democrático, firmemente elegido por el pueblo español.

4.º - Que de este acuerdo se envíen actos al Rey, Fuerzas Armadas y Congreso de Diputados.

Enterada la Corporación de su contenido, por unanimidad acuerda hacer suya en todas sus partes la Moción formulada por los señores Concejales de este Ayuntamiento y consecuentemente enviar los actos intererados en aquéllas.

Ruegos y preguntas

5.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Asen-
sio Barro, se ruega a la Alcaldía se estudie la posibilidad de proceder a la canalización del arroyo de Cagauchas por los malos olores que desprende y también de la retirada de ercombros en las inmediaciones del casco urbano de la población.

No habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia fue levantada la sesión, siendo las veintinueve treinta horas de que yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials, including 'Sensio', 'J. Moreno', and 'Juan Flores' in blue ink.]

Acta de la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día 27 de Marzo de 1981.

SEÑORES ASISTENTES:

- Alcalde:
- D. Fernando Díaz Martínez
 - Concejales
 - D. Diego Alessio Iglesias
 - D. José Moreno González
 - D. Joaquín Anasio Barro
 - D. Antonio Calzado Segura
 - D. Alejandro Macías García
 - D. Juan Moreno Barrio
 - D. Manuel Silvera Parra
 - D. Isidoro Moreno Caugas

NO ASISTENTES:

- D. Francisco Serrano Guisado
- D. Avelino Muñoz Díaz
- Secretario:
- D. Delán Vicente Sánchez

En Arroyo de San Seván a veintisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.

Siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

ACUERDOS:

Primero.- TOMA DE POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL.- Se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de fecha 5 de los corrientes, por el que se designa a D. Isidoro Moreno Caugas, Concejale de este Ayuntamiento por la lista del Partido Comunista de España, en sustitución de D. Antonio Campiñé Sánchez, que por renuncia de éste en su día le fue participado.

Queda enterada la Corporación y encontrándose presente aquél, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido designado, tomando inmediata posesión del mismo



Posesion cony Cou
cejales Fr. Moreno
Comygas

y prestando juramento en la forma prevista en el R.D. 707/1979 de 5 de Abril.

Eleccion miembro
Comprocion del
Consejo Direccion
Centro Escolara
Fr. Serrano Guirado

Segundo. - ELECCION DE UN MIEMBRO DE LA CORPORACION PARA EL CONSEJO DE DIRECCION EN EL CENTRO DE EDUCACION. - Se da lectura al escrito del Sr. Director del Colegio Nacional "La Soledad" de fecha 25 de los corrientes, por el que se interesa se proceda por esta Corporacion al nombramiento de uno de sus miembros para formar parte del Consejo de Direccion en aplicacion de lo dispuesto en el R.D. 2762/1980 de 4 de Diciembre (B.O.E. 24-12-80) por el que se regula el procedimiento de constitucion de los organos colegiados de gobierno en los centros publicos, de cuyo contenido queda enterada la Corporacion.

Inmediatamente se dio principio al acto de la eleccion, votando todos los asistentes, mediante papeleta, resultando que D. Francisco Serrano Guirado obtuvo nueve votos. La Corporacion acuerda designar a D. Francisco Serrano Guirado, en su calidad de miembro de la misma, para formar parte del Consejo de Direccion en el centro publico de Educacion, colegio Nacional "La Soledad".

Mociones y pro-
puestas
P.S.O.E.: Festejos
V.E.D.: Aleoustari
llado el Pizarro

Tercero. - MOCIONES Y PROPUESTAS. - Se da cuenta por lectura de las mismas, de las siguientes propuestas:

1.ª. - Del grupo de concejales del Partido Socialista Obrero Español, suscrita por su portavoz D. Francisco Serrano Guirado por la que se propone: contratación por el Presidente de la Comisión de festejos de cierto espectáculo para las próximas Fiestas y Fiestas de Mayo.

Se informa ampliamente por el Sr. Presidente de dicha Comisión, Sr. Moreno Barro, acerca del espectáculo consistente en una corrida de toros, coste de la misma, previsiones y características y tras deliberar la Corporacion sobre estos extremos, por unanimidad se acuerda sea estudiado en toda su extension por la Comisión de Festejos.

2.ª. - Del grupo de concejales de Union de Centro Democrático y Partido Socialista Obrero Español, suscrita por D. Joaquin Asensio Barro y D. Juan Moreno Barro en su calidad de portavoces, que dice:

Como consecuencia de los continuos quejas de algunos vecinos de la calle Pizarro, quienes pere a haber hecho el

correspondiente saneamiento, se ven imposibilitados de su utilización por el gran desnivel que existe entre la mencionada calle y su corral, el Grupo de Concejales de U.C.D. y del P.S.O.E. conjuntamente presentamos la siguiente Moción por la que proponemos:

1.º.- Apertura de la correspondiente zanja paralela a las traseras de referida calle, a fin de que los vecinos puedan hacer sus correspondientes acometidas.

2.º.- Que por la Corporación municipal, se acuerde su ejecución con cargo al presupuesto ordinario o en su defecto, se realice tal obra con la próxima subvención que llegue de empleo comunitario.

Tras deliberar la Corporación sobre la conveniencia de la obra propuesta y la que se podría hacer mediante la apertura de una nueva calle con el desvío de una línea de alta tensión y enajenación de parcelas sobrantes y ser suficientemente conocido el problema planteado, es sometida a votación la propuesta formulada y con el voto favorable de los señores: Aurelio Barro, Caltrado Segura, Macías García, Moreno Barroso y Silvero Pama y en contra de los señores: Moreno González, Aurelio Iglesias, Moreno Cañas y Sr. Alcalde, es aprobada en toda su extensión, acordándose asimismo ejecutar referidas obras con cargo a la próxima subvención que el Ayuntamiento reciba para el empleo comunitario.

Levantada la sesión, se leyó esta minuta, firmándola el Sr. Presidente, siendo las veintinueve treinta horas, y yo el secretario, de que certifico.



Acta de la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día 24 de Abril de 1981.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde:

D. Fernando Díaz Martínez

Concejales:

D. Francisco Serrano Guijardo

D. Diego Arensio Iglesias

D. José Moreno González

D. Joaquín Arensio Barro

D. Noelino Amón, Díaz

D. Antonio Calzado Segura

D. Alejandro Macías García

D. Federico Moreno Canga

D. Juan Moreno Barro

D. Manuel Silvero Poma

Secretario:

D. Delán Vicente Sánchez

En Arroyo de San Sebastián a veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta y uno.

Siendo la veintinueve treinta horas, se reúnen en el Salón consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

A CUERDOS:

Primero.- SUBVENCIÓN A LA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE PERALES.- Se da lectura a la petición suñunta por la Presidenta de la Hermandad de Nuestra Señora de Perales, en solicitud de subvención para honor y realce de la tradicional romería de Perales, a celebrar el próximo día 26.

Enterada la Corporación por unanimidad, se acuerda conceder a dicha Hermandad una subvención en cantidad de 5.000.- pts para los fines interados por ésta.

Segundo.- ADQUISICIÓN DE UNA PLANCHA VIBRADORA PARA OBRAS.- Por la presidencia se somete a la consideración de la Corporación, la adquisición urgente de una plancha vibradora para su empleo en el asfaltado de las distintas calles que, por el motivo de las obras de reparación de acometidas del Plan P.U.E. y otras causas, se encuentran deterioradas.

Tras deliberar, la Corporación sobre la conveniencia y utilidad que tal adquisición comportaría, examinar el presupuesto de coste remitido por la firma comercial Wacker, con el voto en contra del Sr. Moreno González y al amparo de lo dispuesto en el Art. 6 del R.D.L. 3/1981 de 16 de Enero, se acuerda facultar a la Alcaldía, cuanto en derecho sea de momento para la adquisición de una talada cualquiera.

TERCERO.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS A LOS FUNCIONARIOS PARA EL AÑO 1981.- Se da lectura a la moción de la Alcaldía de fecha 21 de los corrientes, relativa a la autorización que con ca-

Subvención de la Hermandad de Perales

Adquisición de una plancha vibradora



Retribuciones
complementarias
a funcionarios
por 1.981

rácter excepcional establece la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de Febrero de 1981 a las Corporaciones Locales, para aplicar un aumento adicional hasta un 3 por 100 en relación con el total de las retribuciones que resulten para 1981 en concepto de retribuciones complementarias a sus funcionarios y siempre que se cumplan las condiciones en aquella norma establecidas; así como fijar para la plaza de Operario en el servicio domiciliario de agua potable, una retribución complementaria en concepto de incentivo para productividad en cuantía de 17.000.- pts. mensuales. Enterada la Corporación, en toda su extensión, con informe favorable de la Secretaría-Intervención en este sentido y al amparo de lo dispuesto en el R.D.L. 3/1981 de 16 de Enero, por unanimidad, se acuerda:

1.º.- Aplicar a todos los funcionarios el aumento adicional hasta un 3 por 100 en el total de retribuciones que les resulten para 1981 por concurrir las condiciones exigidas en la Orden de 19-2-81.

2.º.- Atribuir a la plaza de Operario en el servicio domiciliario de agua potable, una retribución complementaria en concepto de incentivo para productividad en cuantía de 17.000.- pts. mensuales.

cuarto.- COLABORACION CON R.T.V.E. PARA LA INSTALACION DE UN NUEVO REEMISOR.- Por la Presidencia se informa a la Corporación, en visita a ésta de técnicos de R.T.V.E. el pasado día 22, le habían indicado tener programado instalar un nuevo reemisor en el paraje de la Sierra y clausurar el antiguo por las dificultades que su sostenimiento les origina. Para ello, intereraron, y al igual que lo hacen practicaendo con otros Ayuntamientos, la colaboración de éste para las obras de instalación.

Enterada la Corporación de su contenido y hacer manifestación expresa de las deficiencias que en la recepción de emisiones de T.V.E. se padecen en este Municipio, por unanimidad, se acuerda:

1.º.- Colaborar con el Ente Público de Radio Televisión Española, para la instalación del nuevo reemisor en las obras de infraestructura que sean precisas.

2.º.- Facultar al Sr. Alcalde para iniciar los trámites y gestiones necesarios en orden a la virtualidad del fin propuesto.

Quinto.- PRESUPUESTO PARA LA ENAJENACION DE UNA BOMBA DE AGUA.- Examinado el Presupuesto de reparación

Colaboración
con R.T.V.E. para
la instalación
de un reemisor



Presupuesto reparación
ción bomba agua

de una bomba del servicio de agua recibida por BODEYSA por importe de 123.250 pesetas. La Corporación tras conocer la avería originada días pasados en referido aparato, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación y facultar a la Alcaldía para gestionar su pronta reparación en el taller de que es objeto.

Moción de U.C.D.
sobre saneamiento
de Caganchas

Sexto.- MOCION DE U.C.D. SOBRE SANEAMIENTO DEL REGATO CAGANCHAS.- Previa declaración y justificación de la urgencia del asunto, al amparo de lo dispuesto en el Art. 208 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, acuerda sea tratada la Moción que presenta el Sr. Menisio Barro en su calidad del grupo de concejales de U.C.D. en la que se dice:

Conocedores de la lamentable situación en que se encuentran los vecinos de las fincas urbanas colindantes con el regato Caganchas, reportando olores nauseabundos, al encontrarse en cualquier época del año con vertidos de aguas putrefactas además de los lluvias en parte estancadas; por estas circunstancias consideramos a tal zona como posible foco de infección y contaminación.

Por estos motivos, los concejales de U.C.D., proponemos para su estudio y aprobación si procede en el pleno del día 24 de los corrientes, la siguiente moción:

1.º.- Redacción por el Aparejador Municipal de un proyecto de acuerdo con lo ya efectuado por los vecinos (algunos) colindantes del referido regato a fin de que el regato sea totalmente subterráneo, evitando de esta manera los efectos perjudiciales antes aludidos.

2.º citar a todos los propietarios afectados para darles a conocer el acuerdo y proyecto municipal y darles opción a realizar por ellos mismos a cambio de la propiedad de terreno saneado colindante con su propiedad.

3.º.- Caso de que alguno no le interenare la realización de tal obra, por sus propios medios, que tal parte de obra la efectúe el Ayuntamiento, pero sin que el vecino se beneficie del terreno saneado resultante.

Tras deliberar la Corporación y por unanimidad se acuerda aprobar íntegramente la Moción practicada.



Ruegos y preguntas
del

Septimo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. D. Unión Díaz se ruega a la Alcaldía se proceda a la reparación de un banco sito en la plaza de España y a la colocación correcta de un espejo de circulación en la calle Avenida de Extremadura.

Por el Sr. Moreno González, se ruega a la Alcaldía proceda a la instalación de los aparatos de juegos en el Parque infantil.

Por el Sr. Arcenio Barro, se pregunta a la Alcaldía sobre horarios de la Policía Municipal, lugares de vigilancia y rogando al mismo tiempo se vigile el Grupo Escolar. Se responde por ésta, practicar su servicio de 8 a 3 y de 4 a 11 de la noche, vigilando todo el caso de la población.

Del mismo modo se pregunta a la Alcaldía sobre no conocer el horario de las procesiones de la pasada Semana Santa y qué clase de obras se han realizado con la última subvención para el empleo comunitario. Se responde por ésta que el horario de los cultos de la Semana Santa, se lo participó el Sr. cura Párroco, pero que estimaba era conocido por todos y que las obras realizadas con la última subvención, han consistido en ampliaciones de alcantarillado en la calle García Lorca, traveras de la calle Picasso, reparación de acometidas y rellenos de zanjias.

Por el Sr. Moreno Barro, se pregunta porqué no se han pavimentado ciertos tramos de vías públicas en su día acordado. Se responde por ésta que serán efectuadas dichas obras conforme a lo acordado y con las próximas subvenciones que se reciban para el empleo comunitario.

No habiendo otro asunto que tratar por la Presidencia fue levantada la sesión, siendo las veintitrés horas de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Acta de la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día 29 de Mayo de 1981.



SEÑORES ASISTENTES:

En Arroyo de San Sebastián, a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.

Alcalde:

Siendo las veintidós horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden, leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente:

Concejales:

D. Francisco Serrano Guindo

D. Diego Arenas Iglesias

D. José Moreno González

D. Joaquín Arenas Baro

D. Jildoro Moreno Cañas

D. Juan Moreno Barran

D. Manuel Silvero Parra

D. Antonio Calzado Segura

NO ASISTENTES:

D. Avelino Anjón Díaz

D. Alejandro Macías García

Secretario:

D. Delfín Chente Sánchez

ACUERDOS:

Primero.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUNICIPALES.- Dada lectura del Pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación, mediante subasta pública, de un solar sito en la calle Encarnación s/n. La Corporación, por unanimidad acuerda:

1.º.- Aprobar en todas sus partes el Pliego de condiciones para la enajenación, mediante subasta pública, del solar sito en la calle Encarnación.

2.º.- Se propague lo demás trámites del expediente de que es objeto conforme a Derecho.

Segundo.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA PARA LA CREACION DEL SUBGRUPO DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS.- Se propone por la Alcaldía - Presidencia, la creación del subgrupo de funcionarios administrativos y la consiguiente integración en el mismo de los funcionarios del subgrupo de Auxiliares de Administración General, que reúnan las condiciones establecidas en la Disposición transitoria segunda del Decreto 689/1975, de conformidad todo ello con lo previsto en el Real Decreto 500/1981 de 6 de Marzo y en la parte que le es de aplicación a los funcionarios de este Ayuntamiento.

Se informa por la Secretaría - Intervención en toda su extensión, del contenido de referida norma, de su aplicación y contenido económico que tal integración comporta y tras deliberar, la Corporación, sobre este

Pliego de condiciones subasta solar el Encarnación.

Creación del Subgrupo de funcionarios "Administrativos"



Presupuesto Ordinario para el año 1981

asunto, por unanimidad se acuerda quede sobre la mesa.

Tercero.- PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1981.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del proyecto de Presupuesto municipal ordinario para 1981, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y, desde luego, quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente, hizo constar que, según la nueva normativa y expuesto que sea al público por 15 días, las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por el Pleno de la Corporación y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda como en la legislación anterior, pudiendo elevarse a definitivo el acuerdo que se adopte en ausencia de reclamaciones.

En este estado, el Pleno por unanimidad, acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto municipal para 1981 y se exponga al público por término de 15 días, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edicto en los lugares de costumbre; cuyo acuerdo se eleve a definitivo en ausencia de reclamaciones en el montante total de QUINCE MILLONES TRESCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL PÉSETAS, que se reflejará en los Resúmenes por Capítulo de Ingresos y Gastos de los estados de aquél.

Cuarto.- CONSTRUCCION DE JARDINES.- Previa declaración y justificación de la urgencia del asunto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 208 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se acuerda conocer sobre el mismo y expuesto que fue por el Sr. Alcalde el abrecimiento realizado por el J.R.V. S.A. para la construcción de unos jardines en esta localidad. La Corporación y previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1.º.- Solicitar del J.R.V. S.A. la construcción de unos jardines en los terrenos adyacentes al Grupo Escolar y colindantes con el Parque Municipal.



2º.- Comprometerse a su posterior conveniencia ~~terminada~~ terminada la obra.

Ruegos y preguntas
Sal.

Quinto.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Por el Sr. Francisco Barro, se pregunta en qué estado se encuentra la proyectada instalación de un receptor de T.V.E. Se responde por la Alcaldía, que la gestión realizada con el Sr. Ramirez como no había sido fructífera y que estaba en la actualidad practicando otra gestión con los dueños de los terrenos colindantes con los de aquel a fin de obtener la autorización para su ubicación.

Levantada la sesión, siendo las veintitrés quince horas, se leyó esta minuta, firmándola el Sr. Presidente y yo, el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures and names: Juan María, Di. Menéndez, and others]

Acta de la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrado el día 26 de Julio de 1981.

SEÑORES ASISTENTES: En Arroyo de San Sebastián, a veintiseis de Julio de mil novecientos ochenta y uno.

- Alcalde: D. Fernando Díaz Martínez
- Concejales:
 - D. Diego Arensio Iglesias
 - D. José Moreno González
 - D. Joaquín Arensio Barro
 - D. Indaro Moreno Campos
 - D. Juan Moreno Barro
 - D. Manuel Silveira Parra
 - D. Antonio Colado Legido

Siendo las veintidós horas, se reúnen en el Salón consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

A C U E R D O S:

Primero.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LOS ARREN-

D. Alejandro Nolas García
NO ASISTENTES:

D. Avelino Amión Díaz

D. Francisco Serrano Guisado
Secretario:

D. Delfín Vicente Sánchez

Adjudicación
definitiva de
las Suertes del
Ejido

Adjudicación
definitiva de
la subasta de
Solares en la
calle Nueva y
Reclamaciones

DAMIENTOS DE LAS SUERTES LABRADAS DEL EJIDO.

Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta para la arrendamiento de las suertes labradas del Ejido y vistas las adjudicaciones provisionales efectuadas en el acto licitatorio celebrado el pasado día doce, sin que, contra el mismo, se presentaran observaciones.

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva.

La Corporación, por unanimidad, acordó adjudicar definitivamente las suertes de que son objeto a favor de los adjudicatarios provisionales, a quienes se les notificará en forma para el cumplimiento de la formalización de contrato.

Segundo.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA VENTA DE SOLARES Y RECLAMACIONES.- Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta para la enajenación de cuarenta y nueve solares, al sitio de travesía de la calle La Sierra a la calle Nueva Pocitos y vistas las adjudicaciones provisionales efectuadas en el acto licitatorio celebrado el pasado día tres de los corrientes, no habiéndose presentado reclamación alguna contra éste, dentro del plazo reglamentario de cinco días, previsto en el artículo 36 del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, y, vistas del mismo modo las peticiones y reclamaciones formuladas por D. Durán Merchán Guerrero y D^o Ineta Galán Leucero, así como el informe que sobre las mismas emite la Secretaría.

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, la Corporación, y previa deliberación, acuerda:

1^o.- Declarar, por unanimidad, válida la licitación.

2^o.- Adjudicar definitivamente por unanimidad, los solares que abajo se indican y cuya extensión, situación y lindes constan en el respectivo Pliego de condiciones, a las personas que se consignan y por el precio que asimismo se expresa:
Solar n^o 2.- a D. Juan José Campiñé Sánchez por el pre-





ció de remate de 50.000.- pesetas.

Solar n.º 4.- A D. Francisco Serrano Corchado por el precio de remate de 50.000.- pesetas.

Solar n.º 5.- A D. Reyes González Guijo por el precio de remate de 50.000.- pts.

Solar n.º 8.- A D. Juan González Rosa, por el precio de remate de 100.000.- pesetas.

Solar n.º 10.- A D. Pedro-Isidoro Iglesias caído por el precio de remate de 60.000.- pesetas.

Solar n.º 12.- A D. Eduardo Izaguirre Peñato por el precio de remate de 60.000.- pesetas.

Solar n.º 13.- A D. Isidoro Márquez Merchán por el precio de remate de 65.000.- pesetas.

Solar n.º 14.- A D. Celestino Caugay Moreno por el precio de remate de 110.000.- pesetas.

Solar n.º 15.- A D. Andrés Cortés Peñato, por el precio de remate de 150.000.- pesetas.

Solar n.º 16.- A D. Fré Iglesias González, por el precio de remate de 125.000.- pesetas.

Solar n.º 18.- A D. Fré Méndez Patiño, por el precio de remate de 360.000.- pesetas.

Solar n.º 19.- A D. Antonio Vera Alejo, por el precio de remate de 130.000.- pesetas.

Solar n.º 20.- A D. Antonio Iglesias González por el precio de remate de 150.600.- pesetas.

Solar n.º 21.- A D. Juan Díaz Martínez, por el precio de remate de 105.000.- pesetas.

Solar n.º 23.- A D. Juan Ruiz Ortiz por el precio de remate de 362.509.- pesetas.

Solar n.º 25.- A D. Fré Maya Navarro, por el precio de remate de 404.404.- pesetas.

Solar n.º 26.- A D. Vicente Valle Sánchez, por el precio de remate de 180.000.- pesetas.

Solar n.º 28.- A D. Cristóbal Nieves de la Rosa por el precio de remate de 165.000.- pesetas.

Solar n.º 29.- A D. Angel Gala Trujillo por el precio de remate de 130.000.- pesetas.

Solar n.º 30.- A D. Fernando Iglesias caído, por el precio de remate de 105.000.- pesetas.



Solar n.º 32.- A D. Mamerto Díaz Galán por el precio de remate de 175.000.- pesetas.

Solar n.º 33.- A D. Fernando López Capote por el precio de remate de 250.500.- pesetas.

Solar n.º 34.- A D. Antonio Guijo López por el precio de remate de 70.000.- pesetas.

Solar n.º 35.- A D. Manuel Cordero Cordero por el precio de remate de 140.000.- pesetas.

Solar n.º 40.- A D. Pedro Bermejo Galán por el precio de remate de 70.000.- pesetas.

Solar n.º 41.- A D. Miguel Galán Martínez por el precio de remate de 103.100.- pesetas.

Solar n.º 42.- A D. Juan Pedro González Galán por el precio de remate de 103.000.- pesetas.

Solar n.º 43.- A D. Severiano Bermejo Galán por el precio de remate de 75.000.- pesetas.

Solar n.º 45.- A D. Manuel Morcillo Galán, por el precio de remate de 65.000.- pesetas.

Solar n.º 46.- A D. Antonio Tobalo Parejo por el precio de remate de 115.200.- pesetas.

Solar n.º 47.- A D. Manuel Márquez González por el precio de remate de 70.000.- pesetas.

Solar n.º 48.- A D. Valentín Moreno Caugas por el precio de remate de 100.100.- pesetas.

Solar n.º 49.- A D. Ignacio Caballero Muñoz, por el precio de remate de 55.000.- pesetas.

3.º.- No adjudicar definitivamente por la mayoría de los votos de los Señores: Arcenio Iglesias, Moreno González, Moreno Caugas, Moreno Barro, Silvero Parra y Sr. Alcalde y en contra de los Señores: Arcenio Barro, Calzadillo Segura y Manías García, a D. Fernando López Correa el Solar n.º 1; a D. Eusebio Franco Bote el Solar n.º 3; a D. Eduardo Silvero Martínez el Solar n.º 17; a D. Daniel Caugas Ferrau, el Solar n.º 22; a D. Luciano Sauchos Cidolucha el Solar n.º 27; a D. Miguel Caugas Ferrau el Solar n.º 30; a D. Hilario Lavado Arcenio el Solar n.º 36; a D. Miguel Lavado Galán el Solar n.º 37; a D. Antonio María López Lorenzo el Solar n.º 39 y a D. Baldomero Cordero Bellido el Solar n.º 44, por estimar aquéllos

ser poseedores de vivienda y éstos todo lo contrario manifestando expresamente el Sr. Anselmo Barro y se rescibe en acta y así se estima, se interese del Registro de la Propiedad certificación bastante sobre titularidad de bienes que concuerden a nombre de cada uno de aquéllos.

4.º.- Rechazar con el mismo quorum del apartado anterior, las reclamaciones y peticiones formuladas por D. Alvaro Merchán Guerrero y D.ª Josefina Galán Leucero y en su consecuencia no dar lugar ver sea adjudicado el solar que interesaran.

5.º.- Derechar por unanimidad las proposiciones desechadas por la Mesa de licitación de D. Luis Gama García, Manuel Gutiérrez Peñafo, Francisco Gutiérrez Peñafo, Manuel Cuera Rodríguez y Francisco González Yauer.

6.º.- Requerir, por unanimidad, a los adjudicatarios mediante notificación su firma para que, en el plazo de diez días ingresen en la Depositaria Municipal el precio de remate y en su momento y día concurrirán a la casa consistorial para o forjar la correspondiente escritura pública, quedando autorizado desde este momento el Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma de cuantos documentos sean consecuencia de estos actos administrativos.

7.º.- Derechar, por unanimidad, las garantías provisionales a los licitadores, excepto a los adjudicatarios.

8.º.- Notificar, por unanimidad, en debida forma a los interesados en este asunto y se cumplan los demás trámites del expediente para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

Tercero.- MODIFICACION DE BLOQUES Y TARIFAS POR EL SERVICIO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE.- Dada lectura por Secretaria a la Propuesta de la Alcaldía de fecha 23 de los corrientes, relativa a la modificación de bloques y sus tarifas en el servicio domiciliario de agua potable. La Corporación, por unanimidad, y ponderando las circunstancias que concurren, acordó establecer los nuevos bloques y tarifas propuestos en los si-

Modificación
de bloques y
tarifas del
servicio de agua

güentos términos:
Consumo hasta 20 m/3 bimensuales. Tarifa vigente
en la actualidad.

Consumo de 20 a 25 m/3 bimensuales: 12 pt. m/3

" " 25 a 30 " " : 24 " "

" " 30 a 35 " " : 48 " "

" " 35 a 40 " " : 96 " "

Exceso a 100.- pt. m/3.

Todo ello y sin perjuicio de que en futuro pró-
ximo, se practique un nuevo estudio en el que se
recojan unas nuevas Tarifas y sus respectivos bloques.

No habiendo otro asunto, el Sr. Presidente le-
vantó la sesión, siendo las veintitres cincuenta
horas, de que yo, el Secretario certifico.

Acta de la sesión extraordinaria de primera convocatoria, celebrada
el día 3 de Julio de 1981.

SEÑORES ASISTENTES

En Arroyo de San Sebastián a tres de Julio de mil nove-
cientos ochenta y uno.

Alcalde:

Siendo las veintidos horas, se reúnen en el Salón Consi-
torial los señores anotados al margen, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde Sr. Fernando Díaz Martínez, al objeto
de celebrar sesión pública extraordinaria de primera

convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr.
Secretario por su orden, leyó el acta de la sesión ante-
rior que es aprobada por unanimidad y orden del
día de la presente.

ACUERDOS:
Primero.- APROBACION DE PLANOS.- Dada cuen-
ta por el Sr. Alcalde del estado en que se encuen-
tran las actuaciones requeridas ante el MOPU para
la construcción de viviendas en los terrenos en su día
cedidos para esta finalidad; la Corporación, previa deli-

- Sr. Fernando Díaz Martínez
- Concejales:
 - Sr. Francisco Serrano Guisado
 - Sr. Diego Asensio Iglesias
 - Sr. Joaquín Asensio Bano
 - Sr. Isidoro Moreno Causas
 - Sr. Juan Moreno Bano
 - Sr. Manuel Silvero Pares
 - Sr. Rufino Colado Legua
 - Sr. Alejandro Nocías García

NO ASISTENTES:

- Sr. José Moreno González
- Sr. Aurelio Unión Díaz

Secretario:

Sr. José María Sánchez

DIPUTACION
DE BADAJOZ



Planes de Viviendas en ejecución por el MOPV

Sesión y por unanimidad, acuerda:
Aprobar la apertura de calles y alineaciones del plano presentado por el Arquitecto, D. Carlos Blasco de Orduña.

Levantada la sesión, siendo los veintidos treinta horas, se leyó esta minuta, firmándola el Sr. Presidente y yo, el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures: Ferrando, José María, Si Amorino, and others]

Acta de la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día 31 de Julio de 1981.

- SEÑORES ASISTENTES:
- Alcalde:
- D. Fernando Díaz Martínez
- Concejales:
- D. Francisco Serrano Guirado
 - D. Diego Arcenio Iglesias
 - D. José Moreno González
 - D. Joaquín Arcenio Barro
 - D. Federico Moreno Caugés
 - D. Antonio Calzado Segura
 - D. Alejandro Nájera García
 - D. Juan Moreno Barroso
 - D. Manuel Silveiro Parra
- NO ASISTENTES:
- D. Aurelio Quinón Sáez
- Secretario:
- D. Julián Vicente Sánchez

En Arroyo de San Sebastián a treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y uno.

Siendo las veintidos horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad y orden del día de la presente.

A C U E R D O S :

Primero.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1981. Se da cuenta del escrito-circular de la Excm. Diputación Provincial de fecha 7 del actual, relativo a la aprobación de la obra n.º 17 de distribución domiciliar de agua, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º.- Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 17 de distribución domiciliar de agua con la siguiente financiación:

Repartición del Ayuntamiento con cargo a fondos propios. 400.000.-pt.

Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios. 1.600.000.-pts.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO — 2.000.000.-pts.

Plan Provincial
de Obras 1.981

Y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fijó el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto a partir del año 1982 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gasto del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que, con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obra que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de obras y servicios de 1981, hasta llegar a la cancelación y pago del



crédito que suponga la amortización del principal y los intereses de la aportación municipal comprometida.

Segundo.- CREACION DEL SUBGRUPO DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL.- Se propone por la Alcaldía- Presidencia la creación del Subgrupo de Funcionarios Administrativos y la consiguiente integración en el mismo de los funcionarios del Subgrupo de Auxiliares de Administración General que reúnan las condiciones establecidas en la Disposición Transitoria segunda del Decreto 689/1975, al amparo de lo previsto en el Real Decreto 500/1981 de 6 de Marzo y conforme con lo acordado en la sesión plenaria del día 29.5.81.

Se informa por la Secretaría-Intervención en toda su extensión de referida norma, de su aplicación y contenido económico y tras deliberar la Corporación por unanimidad, acordó:

1.º.- Crear en la plantilla de funcionarios municipales el Subgrupo de Administrativos de Administración General.

2.º.- Integrar en mentado Subgrupo a los funcionarios del subgrupo de Auxiliares que reúnan las condiciones establecidas en la Disposición Transitoria segunda del Decreto 689/1975 y en este caso concreto una de las plazas de éste, desempeñada por J. Luis Calvo Palau.

3.º.- Amortizar una de las dos plazas que integran la plantilla de funcionarios del Subgrupo de Auxiliares de Administración General.

4.º.- Dar traslado del precedente acuerdo a la Dirección General de Administración Local para constancia.

Tercero.- RECURSOS DE REPOSICION AL ACUERDO PLENARIO DEL DIA 26.6.81 EN EL EXPEDIENTE DE SUBASTA PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUNICIPALES.- De su orden, por Secretaría, se da lectura a los Recursos de reposición interpuestos por J. Eduardo Silvero Martínez, J. Daniel Canguas Serrano, J. Miguel Canguas Serrano, J. Luciano Sánchez Cebalucha, J. Balduino Cordero Bellido, J. Hilario Lavado Ajenio, J. Miguel Lavado Gahrán, J. Eusebio Franco Bote, y J. Fernando López Correa, relativos todos ellos contra el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión plenaria del día 26.6.81 en el sentido de no adjudicar definitivamente a los recurrentes ciertos solares en el expediente de subasta que

Creación del Subgrupo de Funcionarios Administrativos de Administración General.

Desestimación de Recursos de reposición del expediente de subasta de bienes municipales.



los motiva, al estimarse ser poseedores de vivienda y de cuyo contenido queda enterada la corporación.

Se informa por la Secretaría de ser ajustados a derecho en cuanto a la forma y tiempo de los mismos y en cuanto al fondo ser competencia de la corporación en resolución, así como de los posibles recursos, representación y defensa que, en su caso, les asistea a las partes interesadas.

Tras deliberar ampliamente la corporación y por la mayoría de los votos de los Señores: Arsenio Iglesias, Moreno González, Moreno Caugas, Serrano Guisado, Moreno Barroso, Silvero Parra y Sr. Alcalde y en contra el de los Señores: Calzado Segura, Macías García y Arsenio Barro, explicando este último que se recoja en Acta, que el Ayuntamiento debe exigirle a los recurrentes la pertinente documentación, a fin de evitar un posible recurso contencioso-administrativo, se acuerda:

1º.- Desestimar el Recurso de reposición interpuesto por D. Eduardo Silvero Martínez contra el acuerdo del Ayuntamiento adoptado en sesión plenaria del día 26.6.81.

2º.- Desestimar el Recurso de reposición interpuesto por D. David Caugas Serrano contra el acuerdo del Ayuntamiento adoptado en sesión plenaria del día 26.6.81.

3º.- Desestimar el Recurso de reposición interpuesto por D. Miguel Caugas Serrano, contra el acuerdo del Ayuntamiento adoptado en sesión plenaria del día 26.6.81.

4º.- Desestimar el Recurso de reposición interpuesto por D. Luciano Sánchez Cidoucha, contra el acuerdo del Ayuntamiento adoptado en sesión plenaria del día 26.6.81.

5º.- Desestimar el Recurso de reposición interpuesto por D. Baldomero Cordero Bellido, contra el acuerdo del Ayuntamiento adoptado en sesión plenaria del día 26.6.81.

6º.- Desestimar el Recurso de reposición interpuesto por D. Hilario Lavado Arsenio contra el acuerdo del Ayuntamiento adoptado en sesión plenaria del día 26.6.81.

7º.- Desestimar el Recurso de reposición interpuesto por D. Miguel Lavado Galván, contra el acuerdo del Ayuntamiento adoptado en sesión plenaria del día 26.6.81.

8º.- Desestimar el Recurso de reposición interpuesto por D. Eusebio Franco Bote, contra el acuerdo del Ayuntamiento adop-

tado en sesión plenaria del día 26.6.81.

9.º.- Desestimar el Recurso de reposición ~~presentado~~ por D. Fernando López Correa, contra el acuerdo ~~del~~ Ayuntamiento adoptado en sesión plenaria del día 26.6.81.

10.º.- Notificar a lo interesados, por unanimidad el precedente acuerdo.

Ruegos y preguntas
Ses.

Cuarto.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Añeno Barro, se pregunta si se abona el consumo de agua en el Matadero Municipal por tener noticias se lavan coches y se riega un huerto por el Guardia Municipal Sr. Bariga Torres en dicho inmueble. Se responde por la Alcaldía no abonar el consumo de agua esta dependencia municipal.

Por el Sr. Moreno Barroco, se ruega se redacten los planos de ubicación de su futuro solar de maiz, se revisen los puntos de luz por la comisión encargada al efecto y se señalicen aparcamientos en la confluencia de la calle Mérida con la Travesía.

Por el Sr. Calzado Leguía, se ruega se proceda a la pavimentación de su pequeño tramo de la calle Zurbarán y se corrijan anomalías en el servicio de recogida de basuras cuando coinciden dos días de fiesta seguidos, ya que sucede los domicilios afectados por el servicio de recogida se quedan sin poder depositarla durante cinco días.

Por el Sr. Lemano Guisado, se pregunta si tiene noticia la Alcaldía de la persona o personas que han causado daños en los árboles del parque municipal; se responde por ésta no tener noticias sobre quien o quienes pueden ser los autores, estándose investigando sobre este hecho.

No habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 23.30 horas de que yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps in blue and brown ink, including names like 'Juan Moreno', 'Antonio', and 'Alfonso']

Acta de la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día 25 de Septiembre de 1981.

SEÑORES ASISTENTES:
Alcalde Acctal.

En Arroyo de San Sebastián a veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

D. Francisco Serrano Guisado
Concejales:

Siendo las veintidós horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Serrano Guisado, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad. y orden del día de la presente.

D. Diego Aneusio Iglesias

D. José Moreno González

D. Juan Moreno Barroso

D. Manuel Silero Parra

D. Isidoro Moreno Canga

D. Antonio Calzado Segura

ACUERDOS:

Primero.- PROPUESTA DEL GRUPO DEL PSOE SOBRE LA OTAN.- Por Secretaría se da lectura a la Propuesta del Grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español, que dice: "Ante la decisión del Gobierno de la Nación de solicitar el ingreso de España en la OTAN por mayoría simple del Parlamento y afectando esta decisión a la soberanía, a la paz y a la seguridad de todos los españoles, propone al pleno de esta Corporación, se apruebe la siguiente Moción dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno.

NO ASISTENTES:

D. Avelino Dumón Díaz

D. Joaquín Asensio Barro

D. Alejandro Matías García

Propuesta P.S.O.E.
sobre la OTAN

La Corporación municipal de Arroyo de San Sebastián, respondiendo a la sensibilidad del vecindario por el tema del eventual ingreso de España en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), considera conveniente que se convoque un referendunum para consultarle acerca de tal decisión:

Tras deliberar, la Corporación y por la mayoría de los votos de los señores: Aneusio Iglesias, Moreno González, Moreno Barroso, Silero Parra, Moreno Canga y Sr. Alcalde y la abstención del Sr. Calzado Segura, se acuerda aprobar la propuesta formulada y en consecuencia se remita certificación del precedente acuerdo al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno.

Reclamación de
cuantías e in-
demnización de
Antonio Serrano
Guisado

Segundo.- RECLAMACION DE CANTIDAD PREVIA EN CONCEPTO DE INDEMNIZACION.- Se da cuenta, por lectura de la misma de petición-reclamación suscrita por D. Antonio González Guiso de fecha 16 de los corrientes, relativa a que el Ayuntamiento le indemnice en la cantidad de 90.000.- ps. por las lesiones sufridas al carril en una zanja con renuncia, en su caso, a las acciones civiles que puede ejercitar contra este Ayuntamiento y de cuyo contenido queda ente-



rada la Corporación.

Se informa por Secretaría de todo lo antecedido de este asunto y la Corporación, de conformidad con lo previsto en el artículo 376 de la vigente Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda estimar dicha reclamación y en consecuencia abonar al interesado la cantidad de 90.000,- pts. en concepto de indemnización por todos los conceptos, habilitando, en su caso, el crédito necesario.

Prohibición de estacionamiento en el Juan Carlos I

Tercero.- PROHIBICION DE ESTACIONAMIENTO EN LA CALLE JUAN CARLOS I.- Se propone por la Alcaldía- Presidencia sea debidamente señalizada la prohibición de estacionamiento de vehículos en la calle Juan Carlos I, por las dificultades que para la circulación de vehículos comporta el estacionamiento de éstos.

Tras deliberar la Corporación y por unanimidad, se acuerda prohibir el estacionamiento de vehículos en mentada calle, mediante la debida señalización, facultando a la Alcaldía para conseguir la virtualidad del fin propuesto.

Levantada la sesión, se leyó esta minuta, firmándola el Sr. Presidente y yo, el Secretario, de que certifico.

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Antonio', 'Francisco', and 'Sierrita'.

Acta de la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día 30 de Octubre de 1981.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde:

D. Fernando Díaz Martínez

Concejales:

D. Francisco Semau Guisado

D. Diego Arensio Iglesias

D. José Moreno González

D. Joaquín Arensio Barró

D. Rufino Cebaldo Leguía

D. Alejandro Macías García

D. Juan Moreno Barró

D. Manuel Silvero Parra

D. Isidoro Moreno Camps

NO ASISTENTES:

D. Melino Amión Díaz

Secretario:

D. del Fuente Sánchez

En Arroyo de San Sebastián a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Siendo las diecinueve treinta, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden, leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

A CUERDOS:

Primero.- ADJUDICACION DEFINITIVA EN LA VENTA DE UN SOLAR EN CALLE ENCARNACION S/N.- Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta para la enajenación de un solar sito en la calle Encarnación s/n y vista la adjudicación provisional efectuada en el acto licitatorio celebrado el pasado día veinticuatro de septiembre, no habiéndose presentado reclamación alguna contra éste dentro del plazo reglamentario de cinco días previsto en el Art. 36 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 44 y concordantes del Reglamento citado, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, la corporación por unanimidad, acuerda:

1º.- Declarar válida la licitación,

2º.- Adjudicar definitivamente el solar de que es objeto a D. Eugenio Moreno Cordero, por el precio de remate de TRESCIENTAS SEIS MIL PESETAS.

3º.- Requerir al adjudicatario, mediante notificación en forma, para que, en el plazo de diez días, ingrese en la depositaria Municipal el precio de remate y, en su momento y día, comparezca a la casa consistorial para otorgar la correspondiente escritura pública, quedando autorizado desde este momento el Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez, o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para la firma de cuanto documento sea consecuencia de este acto administrativo.

4º.- Devolver las garantías provisionales, excepto la del adjudicatario.

Adjudicación definitiva del solar sito en la calle Encarnación





Segundo.- INFORME DEL APAREJADOR MUNICIPAL EN ORDEN A ERRORES DE CABIDA EN CIERTOS SOLARES ENAJENADOS AL SITIO DE FRASERAS DE LA CALLE "LA SIERRA". - Se da cuenta, por lectura del mismo, del informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal de fecha 4 de Septiembre último, relativo al replanteo efectuado en los solares adjudicatarios por el Ayuntamiento en sesión plenaria del día 26.6.81 y ubicados al sitio de Fraseras de la calle de la Sierra a la calle Nueva y haber comprobado que los solares localizados en el plano de parcelación con los números 18 a 23, faltaba en el total de la línea de fachada cuatro metros lineales, al mismo tiempo que estos cuatro metros excedían por el mismo concepto en los solares localizados bajo los números 25 a 33 y de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Errores de cabida en ciertos solares de las fraseras de la c/da Sierra en sus otros enajenados.

Tras deliberar la Corporación, examinar los antecedentes de este asunto y apreciar el error existente en referido plano, por unanimidad se acuerda:

1º.- Disminuir la línea de fachada de los solares localizados en aquél con los números 18, 19, 20, 21 y 23 en 0,80 metros y en su consecuencia rebajar proporcionalmente el precio de remate a los adjudicatarios de éstos, por haber renunciado expresamente a la anulación del contrato.

2º.- Invitar a los adjudicatarios de los solares localizados en aquél, bajo los números 25, 26, 28, 29, 31, 32 y 33, para, si desean aumentar su línea de fachada en 0,57 metros como mínimo, así lo expusgan, con el compromiso de abonar a razón de 1000.- pesetas por metro cuadrado.

3º.- De conformidad con lo acordado en el apartado anterior, dicha invitación y su consiguiente compromiso tendrá virtualidad cuando sean cuatro como mínimo los adjudicatarios que manifiesten expresamente la aceptación, reservándose, en caso contrario, el dominio el Ayuntamiento.

4º.- Facultar a la Alcaldía para la ejecución de referido acto mediante la adopción de las medidas que juzgue oportunas.

Tercero.- RECLAMACION DE CANTIDAD POR INDEMNIZACION DE DAÑOS.- Se da cuenta, por lectura de la misma, de la instancia surita por D. Manuel Idguero Martínez, de fecha 9 de lo corrientes, reclamando la cantidad de

Reclamación de
decondición
por S. Manuel
Salguero Martínez

108.000.- pesetas en concepto de indemnización por daños sufridos el día 5 de noviembre de 1980 al caerse en una zanja en la calle Mártires y con carácter previo a la acción civil que corresponda; de cuyo contenido queda enterada la corporación. Se da lectura al informe que sobre este asunto emite la Secretaría y previa deliberación, por unanimidad, se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 376 del vigente reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, requerir a S. Manuel Salguero Martínez, a que dentro de un mes y, en su caso, justifique ante la corporación con datos exactos e irrevocables la cuantía de los daños.

Construcción de
un Parque M.

cuarto. - INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE CONSTRUCCION DE UN PARQUE POR EL I.R.V.D.A. - Se informa por la Alcaldía que en visita realizada al municipio en días pasados por técnicos del I.R.V.D.A., se habian comprometido con cargo a los programas de actuación de dicho organismo, la construcción de un parque en las inmediaciones del cementerio Municipal y en los terrenos del ejido. Enterada la Corporación, por unanimidad, se acuerda prestarle su aprobación.

Expediente de
modificación de
créditos del
Presupuesto ordinario.

Quinto. - EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO. - Por el h. Presidente se da cuenta del expediente n.º 1 sobre suplemento de crédito en relación con el Presupuesto municipal ordinario de 1981, dándose lectura íntegra a la propuesta de la Alcaldía y al preceptivo informe del h. Interventor. El Pleno, por unanimidad, acordó aprobar la Propuesta y que se exponga al público por término de quince días, con anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo, se dará cuenta de nuevo a este Pleno, en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informados por la Secretaría-Intervención en el área de sus competencias, o certificación negativa en su caso.

Ruegos y preguntas
del Sr. Paro Obreiro

Sexto. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el h. Atencio Barro, se ruega practicar un estudio con sus bases económicas, a fin de crear unas becas para ciertos niños deficientes psíquicos que podrían estudiar en un régimen de Educación especial en la ciudad de Mérida al existir



en ésta encuelas de esta modalidad.

Por el Sr. Silvero Parra, se ruega se atienda ~~mejor~~ el servicio de recogida domiciliaria de basuras por ciertos anomalías que, a su juicio, existen.

Por el Sr. Moreno Baroso, se ruega se aceleren los trámites para la enajenación de unos terrenos del Ejido, a fin de construir ciertos peticionarios un sector de maíz.

Por el Sr. Semano Guisado, se ruega conste en acta que el día 14 de septiembre último, siete obreros del empleo comunitario trabajaron en obras no comunitarias, lo que supone una premura aplicación indebida de los fondos para empleo comunitario, interesando que, en lo sucesivo, no se produzcan estas anomalías y que se sancionen, estas faltas dando cuenta el Sr. Alcalde a la corporación.

No habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia, fue levantada la sesión a las veintidós horas, de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Señorío
Sr. Moreno
Sr. Semano
Sr. Guisado

Acta de la sesión extraordinaria de primera convocatoria celebrada el día 13 de Noviembre 1981

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde:

D. Fernando Díaz Martínez

Concejales:

D. Francisco Serrano Guirado

D. Diego Arensio Iglesias

D. José Moreno González

D. Joaquín Arensio Barro

D. Teodoro Moreno Cañas

D. Antonio Calzado Segura

D. Juan Moreno Barro

D. Manuel Sábido Parra

NO ASISTENTES:

D. Avelino Amión Díaz

D. Alejandro Macías García

Secretario:

D. delicias Viente Sánchez

Moción sobre el Estatuto de Autonomía de Extremadura.

En Arroyo de San Sebastián, a trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

Siendo los diecinueve horas, se reúnen en el Salón consistorial, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, y orden del día de la presente.

A CUERDOS:

Primero.- **MOCION A FAVOR DEL ANTEPROYECTO DE ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA EXTREMADURA.** - Por Secretaría, se da lectura a la Moción susrita por los portavoces del Grupo de concejales del PCE y PSOE, de fecha 11 de los corrientes, a favor de respetar la actual proporcionalidad del número de miembros que figuran en el anteproyecto de Estatuto de Autonomía para Extremadura y que configurarían el futuro Parlamento extremeño; de cuyo contenido queda enterado la Corporación.

Seguidamente y para constancia en acta, por el Sr. Arensio Barro, portavoz del grupo de UCD (de este Ayuntamiento), se da lectura a un escrito que dice: El grupo de concejales de UCD de este Ayuntamiento, se opone a tratar la Moción presentada basada en los siguientes puntos.

1º.- No ser competencia, (según el Artículo 146 de nuestra Constitución), digo, de los Ayuntamientos, cuya misión es de lograr la mejor administración y funcionamiento de los distintos servicios municipales y no la legislativa.

2º.- Por ser competencia, según el Artículo 146 de nuestra Constitución, de una Asamblea, compuesta por miembros de las Diputaciones y por Diputados y Senadores elegidos, quienes elaborarán un proyecto de Estatuto el cual será elevado a los Cortes Generales para su tramitación como Ley.

3º.- Aún en el caso de que fuera competencia municipal, que hemos manifestado que no lo es, jamás no opusimos a la introducción de modificaciones, porque, la mejor Constitución es susceptible de mejora, cuando más, un simple anteproyecto que es lo que hay elaborado actualmente.

4º.- Porqu estas posibles modificaciones del Autoproyecto se-
rán tratadas, por quienes legalmente tienen competencia para
ello, el próximo día 23 de los corrientes, que es la Asum-
blea ya aludida en el punto segundo.

Tras su lectura, abandona el Salón de Sesiones, acompa-
ñado del Sr. Catracho Segura.

Acto seguido y a la vista de todo ello, la corporación,
con el voto favorable del resto de los presentes, acuerda:

Enviar al Presidente de la Junta Regional de Extremadu-
ra y a los partidos mayoritarios de la Región, la voluntad
de este Ayuntamiento de que se respete su redacción actual
de la Disposición Transitoria 1ª y 2ª del Autoproyecto de Es-
taduto de Autonomía que fue enviado a este Ayuntamiento.

Levantada la sesión, se leyó esta minuta, firmándola
el Sr. Presidente y yo, el Secretario, de que certifico, siendo
las diecinueve treinta horas, de que certifico.

Acta de la sesión ordinaria de primera convocatoria, celebrada el día 26 de Noviembre de 1981

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde:

D. Fernando Díaz Martínez

Concejales:

D. Francisco Terrero Guirado

D. Diego Arsenio Iglesias

D. José Moreno González

D. Joaquín Arsenio Barro

D. Tiberio Moreno Canga

D. Antonio Cokado Segura

D. Alejandro Macías García

D. Juan Moreno Barro

D. Manuel Silveiro Parra

NO ASISTENTES:

D. Arsenio Rumián Díaz

Secretario:

D. Delfín Vicente Sánchez

Actuaciones en las reclamaciones de daños de Salguero Martínez

En Arroyo de San Sebastián, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

Siendo las diecinueve treinta horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, por su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

A C U E R D O S :

Primero.- RECLAMACION DE CANTIDAD POR INDEMNIZACION DE DAÑOS.- Se da cuenta y lectura de los documentos que a requerimiento de la Corporación por acuerdo plenario del día 30-10-81 aporta al expediente que se sigue a instancia de D. Manuel Salguero Martínez, en reclamación de cantidad de 108.000.- pesetas, por el concepto de indemnización de daños.

Conocido los antecedentes del asunto y tras el examen de los mismos, la Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Reembolsar al interesado la cantidad de 2.378.- pesetas a que ascienden los gastos justificados por los conceptos de asistencia médica y farmacéutica.

2º.- Considerar que el documento expedido por la Administración de Loterías nº 6 de Badajoz, de fecha 16 de Diciembre de 1980, no contiene datos exactos para parificar los ganancias dejadas de percibir por la venta de lotería y, en consecuencia, no dar lugar a la indemnización reclamada.

3º.- Estimar la incongruencia existente entre el documento que se dice en el apartado anterior y el expedido por el Doctor, Sr. Parra Martín, de fecha 19 de Noviembre de 1980 ya que en aquel se dice no haber vendido lotería durante cuatro sorteos y en éste haber permanecido en baja según el cómputo de fechas durante quince días.

Segundo.- ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA NECESIDADES ESCOLARES.- Se da lectura al punto de D. Benito Corzo Gutiérrez, en su calidad de Presidente de la

26
Arrendamiento de
inmueble c/ Avenida
Extremadura para
Escuelas. de D.
Benito Corso fue-
Vieiras

Asociación de los padres de alumnos del Colegio Nacional "La Soledad" de este Municipio, de fecha 3 de Noviembre de 1981, interesando se gestione el arrendamiento de un local para ubicar dos unidades escolares que, por clausura de los locales donde estaban instaladas, se verían en la necesidad de doblar en el régimen general de enseñanza dentro de dicho Colegio Nacional, mediante el ofrecimiento de un local idóneo para aquella finalidad, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y tal como se dice en referido escrito, por unanimidad, se acuerda:

1º.- Aceptar el ofrecimiento del local sito en la calle Avenida de Extremadura n.º 8 y en su consecuencia suscribir con D. Benito Corso Gutiérrez, el contrato de arrendamiento de referido inmueble para necesidades escolares con una renta mensual de diez mil pesetas, que se abonarán al interesado el último día de cada mes.

2º.- Facultar a la Alcaldía para cuanto en derecho sea de momento en orden a la virtualidad del fin propuesto.

Resolución con-
dada, basada en el
servicio de
basuras de D.
Angel Hidalgo
Moreno

Tercero.- RENUNCIA O REVISIÓN DE PRECIOS EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS. - Se da lectura a las instancias suscritas por D. Angel Hidalgo Moreno de fechas 4 y 9 de los corrientes, interesando por la primera, su renuncia a la contratación del servicio de recogida de basuras y por la segunda se le revise el precio de la contrata en un 13 por 100 como mínimo, y, en su caso, se entienda practicada del mismo modo la renuncia a todos los efectos.

Enterada la Corporación en toda su extensión, previa deliberación por unanimidad, se acuerda.

1º.- Aceptar la renuncia a la contratación del servicio de recogida de basuras de D. Angel Hidalgo Moreno y en consecuencia no revisar el precio de adjudicación con el interesado.

2º.- Contratar directamente la prestación del servicio con D. Francisco Redondo en las mismas condiciones que sirvieron de base para la adjudicación con el interesado anteriormente reseñado, hasta tanto se celebre una nueva licitación.

Cuarto.- CUENTAS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 1980.-

Cuentas municip.
e informes 1.980

Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso de las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio 1980, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes. Se da lectura al informe emitido en ambas por la Comisión Municipal Permanente, del que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas. Del resultado de exposición al público y examinada que han sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad y con la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, aprobarlos en la forma que se presentan redactados.

Quinto.- MOCION SOBRE DISTRIBUCION DE SUBVENCIONES PARA EL EMPLEO COMUNITARIO.- Previa declaración de urgencia de este asunto en los términos previstos en el artículo 208 y 222 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da lectura a la moción suscrita por los portavoces del grupo de concejales del PCE y PSOE, de fecha 26 de los corrientes, en la que se dice:

Vemos con gran preocupación y manifestamos nuestra más enérgica protesta por la forma en que se ha organizado la distribución de la última subvención de empleo comunitario de noviembre de 1981.

Consideramos inadmisibles el método empleado, porque:

1º.- Consideramos que se empieza a trabajar sin saber de cuánto dinero se dispone es difícil de admitir, ya que nos impide planificar debidamente los trabajos y hacer compra de materiales por desconocimiento de la cantidad que se dispone para ello.

2º.- Si se ha intentado racionalizar el sistema, el método no ha sido el más oportuno, porque asegurar uniformemente 9 días de trabajo nos parece el colmo de la administración de la miseria, ya que la situación de los trabajadores y el tiempo que llevan sin dar jornales no es igual para cada comarca, ni incluso para cada pueblo y, ese número de días, crea verdaderas situaciones de hambre.

Si se quiere unificar algo que sea, al menos, sobre la base de asegurar 20 días mensuales.

A Moción de urgencia
sobre el
en Pardo Obispo

3º.- Consideramos gravísimo que se haya terminado de trabajar y no se haya recibido el importe de la subvención, con lo cual se hace aún más grave el estado de las economías de nuestros trabajadores y pueden llevar a producir enfrentamientos contra este Ayuntamiento por un problema que no hemos creado, sino que hemos sufrido.

4º.- No parece perjudicial utilizar fondos municipales para paliar problemas que debieran ser resueltos por un más ágil funcionamiento en burocracia de toda la administración central y del Gobierno Civil.

5º.- Este Ayuntamiento no debe intervenir en ninguna forma de clasificación ni exclusión de los actuales trabajadores del empleo comunitario. Existen otros organismos que, legalmente, deben ocuparse de esto.

Referente a las propuestas que conocemos, presentadas por las diversas organizaciones para su aprobación en la comisión PROVINCIAL DE EMPLEO.

1º.- Reivindicamos enérgicamente, el que los principales entes colaboradores para el empleo comunitario, continúen siendo los Ayuntamientos, porque, como la experiencia ha demostrado:

- conocen mejor que cualquier otro organismo las necesidades del pueblo y la situación de los trabajadores.
- Su representación es la mayor posible a nivel local.
- La rentabilidad obtenida por los Ayuntamientos, hasta ahora, con estos fondos está a la vista con los cambios experimentados en tres años todos los pueblos.
- Continúan siendo enormes las carencias de todo tipo, existentes a nivel municipal, muchas de las cuales pueden tener una posibilidad de realización a través del empleo comunitario.
- La capacidad de gestión, el control y la transparencia en el empleo de los fondos, llevada a cabo por los Ayuntamientos, será difícil de conseguir por otro organismo.

2º.- No oponemos a que se subvencione al 50% del salario a las empresas privadas porque el procedimiento sería de difícil control y propenso a los mayores abusos y discriminaciones para los trabajadores. En todo caso aceptaríamos cuando se subvencionara a la creación de puestos



de trabajo estables.

3º.- Pedimos que se cree en nuestro pueblo la Comisión Local Informativa de Empleo, con la misma composición que la Comisión Provincial y atribuciones de información sobre el paro.

Proponemos al Pleno:

Que el texto íntegro de la presente Moción sea aprobado y enviado con carácter de urgencia:

- Al Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura.
- Al Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Empleo Comunitario.
- A las directivas provinciales de los partidos políticos con representación municipal.
- Al Sr. Director del Diario Regional HOY y a su corresponsal en nuestra localidad.
- A las emisoras de radio de nuestra provincia.

con el voto favorable de los señores: Serrano Guisado, Asensio Iglesias, Moreno González, Moreno Canga, Moreno Barroso, Silvero Parra, y Sr. Alcalde y la abstención de los señores: Calcedo Segura, Macías García y Arcenio Barro, manifestando este último no haber tenido tiempo de su estudio, es aprobada la moción presentada.

Por el Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas, fue levantada la sesión, de la cual se leyó su minuta, firmando el Sr. Presidente y yo, el secretario, de que certifico.

A collection of handwritten signatures in blue ink. The signatures are somewhat stylized and overlapping. Some legible names include 'Serrano Guisado', 'Asensio Iglesias', 'Moreno González', 'Moreno Canga', 'Moreno Barroso', 'Silvero Parra', 'Calcedo Segura', 'Macías García', 'Arcenio Barro', and 'Alcalde'. There are also several illegible signatures.



[Handwritten signature in blue ink]

[Faint handwritten text on the left margin, including 'u-', 'n', 'l en', 'Asen.', 'mo,', 'e', 'da', 'u-', 't']

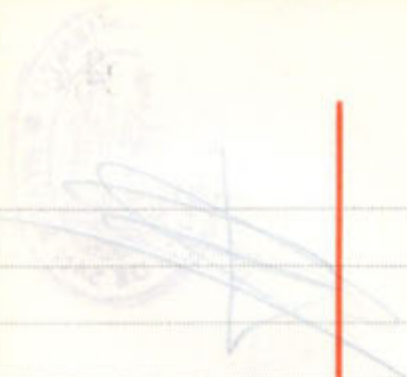




[Handwritten signature in blue ink]









[Handwritten signature in blue ink]







[Handwritten signature]



18
[Handwritten scribbles]



[Handwritten signature in blue ink]



131
[Handwritten signature]











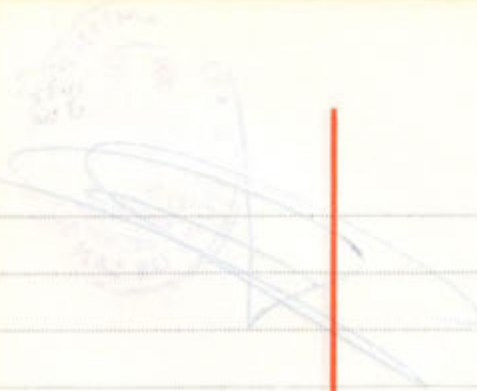




18









Handwritten scribbles and faint markings in the top left corner.

Handwritten signature in blue ink over a purple circular stamp. The stamp contains the text "SAN 1934" and "SEPTIEMBRE".





238





















[Handwritten signature]

013

[Handwritten scribbles]



41
SAN BERNARDINO
SAN BERNARDINO









43

112
[Handwritten scribbles]

44



[Handwritten scribble]







[Handwritten signature]

82)





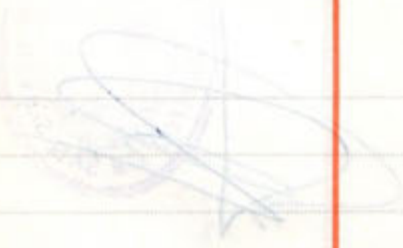
[Handwritten scribble]



[Handwritten signature in blue ink]

45
[Handwritten scribbles]







196





[Handwritten signature in blue ink]



16
[Handwritten scribbles]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature in blue ink]



88
[Handwritten scribbles]



[Handwritten blue ink scribble]

Handwritten scribbles in blue ink at the top left of the page.





017





[Handwritten blue ink scribbles]







[Handwritten signature]



16
[Handwritten scribbles]



[Handwritten signature]



11/22
2013

[Handwritten scribbles in blue ink]



[Handwritten signature in blue ink]



[Handwritten scribbles in blue ink]



12/12
[Handwritten scribble]



24/7
[Handwritten scribbles]



62

[Handwritten signature in blue ink]



11

[Handwritten scribble]



Handwritten scribbles in blue ink at the top left corner.





[Handwritten signature]



57





[Handwritten blue scribbles]



2017
[Handwritten scribbles]



34





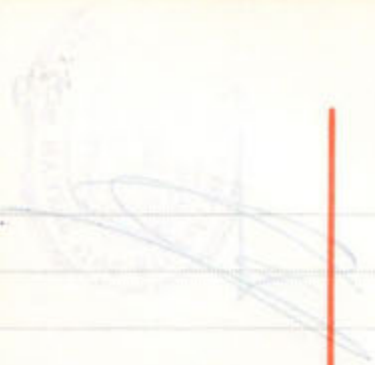
[Handwritten scribble]



1078









Handwritten scribbles in blue ink at the top left corner.



[Handwritten signature]



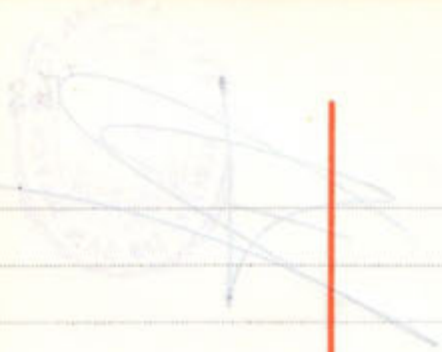
157
[Handwritten scribbles]

72
DIPUTACIÓN DE SAN JERÓNIMO



Handwritten scribbles and faint text in the top left corner.







87



75







87





[Handwritten signature]



27


78
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



[Faint handwritten scribbles]





80
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





6
118
[Handwritten scribble]



[Handwritten signature in blue ink]

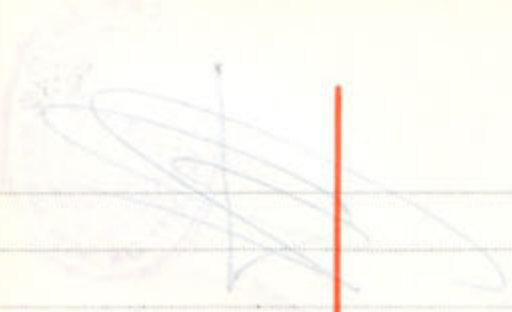


128
[Handwritten scribbles]



88
[Handwritten scribble]







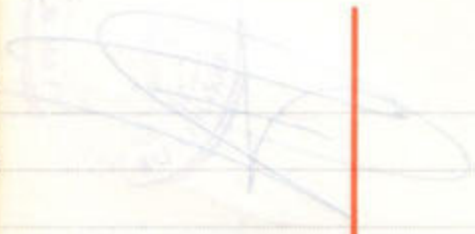
[Handwritten signature]

08
08





72









[Handwritten signature in blue ink]



88

[Handwritten scribbles in blue ink]



[Handwritten scribble]



[Handwritten signature in blue ink]

118





[Handwritten signature]

Handwritten scribbles in blue ink at the top left corner.



Handwritten scribbles in blue ink at the top left corner.

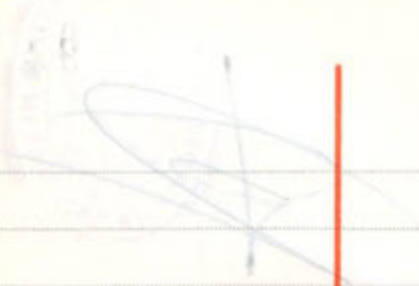


Handwritten scribbles in blue ink at the top left corner.





177-8011-10
10





[Handwritten signature]

38





[Handwritten signature in blue ink]

5/11





[Handwritten signature in blue ink]

Handwritten scribbles in blue ink at the top left corner of the page.





[Handwritten signature in blue ink]



[Handwritten scribbles in blue ink]





[Handwritten signature in blue ink]



11/11/11



[Handwritten signature in blue ink]







Handwritten scribbles in blue ink at the top left corner.





[Handwritten scribbles in blue ink]







105

[Handwritten signature]



2011





[Handwritten blue scribble]





Handwritten scribbles in blue ink at the top left corner.



118



Handwritten scribbles and faint text in the top left corner.



[Handwritten signature in blue ink]



1111
[Handwritten scribble]



[Handwritten signature in blue ink]

111



1991



A handwritten signature in blue ink is written over a purple circular stamp. The stamp contains the text "DIPUTACIÓN DE SAN JUAN DE LOS RÍOS" around the perimeter and the number "112" at the top.

11
[Handwritten scribbles]





[Handwritten scribbles in blue ink]





111



[Handwritten signature]



112
[Handwritten scribbles]







Handwritten scribbles and faint markings in the top left corner.



[Handwritten signature in blue ink]

Handwritten scribbles in blue ink, including a large 'S' and some illegible characters.





[Handwritten signature in blue ink]

101





188
[Handwritten scribbles]



184
[Handwritten scribbles]

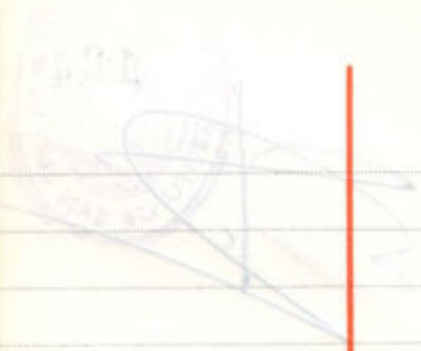
123



181



131



123
SAN TO
DE SAN SERVAN





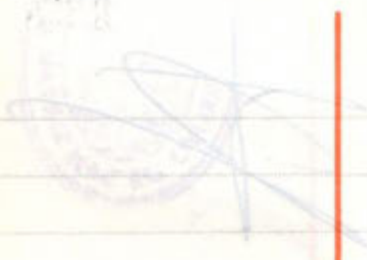


2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030





100000
100000

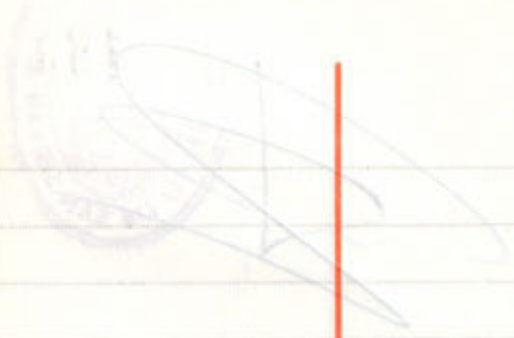




2011



[Handwritten signature in blue ink]

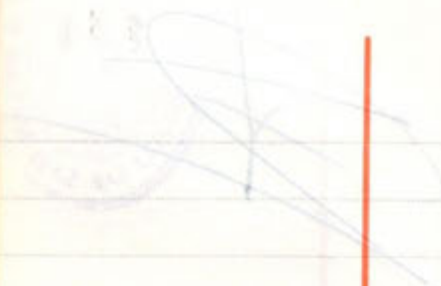




[Handwritten signature]



123



[Handwritten signature]

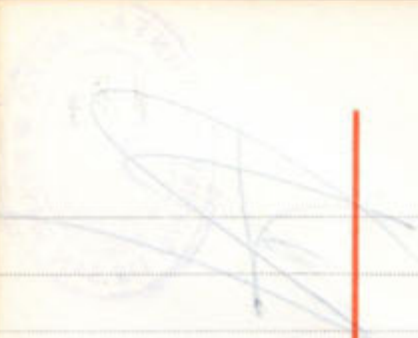


100



12
1000
[Handwritten scribbles]







[Handwritten signature]



Handwritten scribbles in blue ink at the top left of the page.







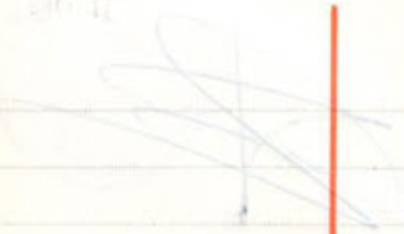


136

[Handwritten signature]



2017

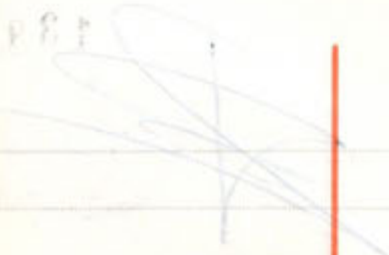




Handwritten scribbles in the top left corner.



111





61/10





[Handwritten signature in blue ink]



12/01/10

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



121



142
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
SAN ROQUE

[Handwritten signature]



72311





231

[Handwritten scribbles in blue ink]

144
[Handwritten signature]



Handwritten scribbles in blue ink at the top left corner.

[Handwritten signature]



Handwritten scribbles in blue ink at the top left corner.









15/11/14

[Handwritten scribbles]



[Handwritten signature]



Handwritten scribbles in the top left corner.



001
[Handwritten scribbles]

[Handwritten signature]



123
[Handwritten scribbles]



[Handwritten signature in blue ink]



10
10/10/10





[Handwritten signature in blue ink]



Handwritten scribbles in blue ink at the top left of the page.





18/11/11



[Handwritten signature in blue ink]



2007





[Handwritten signature]



801

[Handwritten scribbles]



2011



157

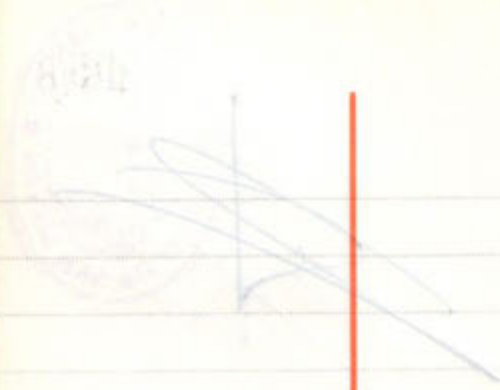


461





8021





81/27





Handwritten scribbles in blue ink at the top left corner.

161
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
SERVICIO DE

[Handwritten signature]



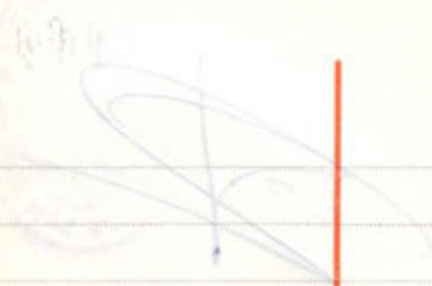
sat



[Handwritten signature in blue ink]



10/11/11



AYUNTAMIENTO
163
UR SAN

[Handwritten signature]



675
[Handwritten scribble]



[Faint blue ink scribbles and illegible text in the top left corner]



[Handwritten blue scribble]



751



166
MAY 1966
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

[Handwritten signature]



281





~~Handwritten scribbles in blue ink at the top left corner.~~

168
SERVIR



137

169
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Handwritten scribbles in blue ink at the top left of the page.





[Handwritten signature]



070

[Handwritten scribbles]



171



PTI



173
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

[Handwritten signature]





174
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Handwritten scribbles in blue ink at the top left corner.





27





15/11/2014





~~Handwritten scribbles in the top left corner.~~



[Handwritten signature in blue ink]



271





[Handwritten signature in blue ink]



171





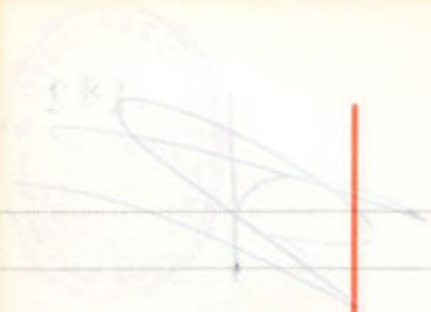
181

[Handwritten signature]



[Handwritten blue ink scribble]







181
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



121

[Handwritten scribbles]





185
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

[Handwritten signature]



191

186

[Handwritten signature]



731



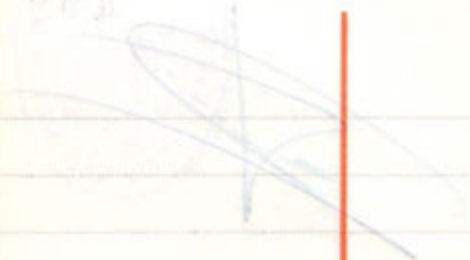
231
[Handwritten scribbles]



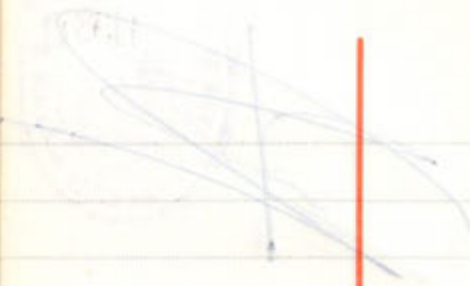
[Handwritten signature in blue ink]



593









111
111
111



[Handwritten signature in blue ink]



set





[Handwritten blue ink scribble]




201



[Handwritten signature in blue ink]



1991





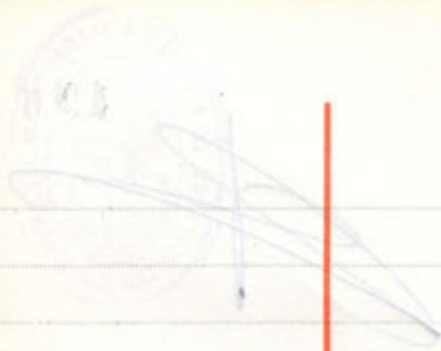




PL3





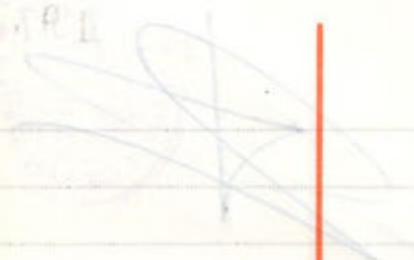




[Handwritten signature in blue ink]



191





[Faint blue ink scribbles and markings in the top left corner]



Fig. 2
[Handwritten scribble]

2017
11
[Handwritten signature]

